



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000200 -2021/MDSA

Santa Anita, 23 DIC 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, el Informe N° 1156-2021-SGRH-GAF/MDSA de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorándum N° 2258-2021-SGRH-GAF/MDSA de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

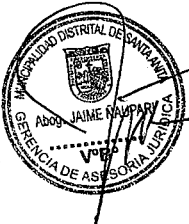
Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000113-2019/MDSA se designó a don Jorge Luis Orbegoso Zapata, como Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000108-2019/MDSA se designó al economista Ronald Alberto Arrasco Suárez, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 1156-2021-SGRH-GAF/MDSA la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha otorgado 30 días de descanso físico vacacional del periodo 2019 del 23 de diciembre de 2021 al 21 de enero de 2022, a don Jorge Luis Orbegoso Zapata, Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; asimismo solicita la designación de la encargatura de la Gerencias de Servicios Públicos y Desarrollo Humano;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo señala que, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al economista Ronald Alberto Arrasco Suárez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto designado mediante Resolución de Alcaldía N° 000108-2019/MDSA, con retención de su cargo;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente a partir del 23 de diciembre del 2021 al 21 de enero del 2022 al Economista **RONALD ALBERTO ARRASCO SUÁREZ**, las funciones de la **GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO HUMANO** en adición a sus funciones de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE